

Núm.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2007.

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Luis Maya Montero.

Concejales/as

D. Antonio Maya Montero

D. Angel Gómez Maya

D^a Ana M^a Muñoz Maya.

D^a Antonia M^a Maya Garduño.

D. Antonio Díez Casquete.

D. Lorenzo Molina Medina

D. Juan Luis Medina Casquete.

D. Miguel Ramos González.

Ausentes

D. Raquel Hervás Mejías.

D. Antonio Luis Rey Gato.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veintiuna horas del día veintidós de febrero de dos mil siete, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mí el infrascrito Secretario.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, pasándose seguidamente al primer punto del orden del día, preguntando éste si había objeciones al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el pasado día 23 de enero. No produciéndose objeción alguna, por todos los asistentes se presta

aprobación al mencionado acta. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, por el Sr. Alcalde se pide conste en acta la felicitación a D. Isidro Jariego al cumplir el día de hoy 105 años, felicitación ésta a la que se unen todos los señores Concejales asistentes, produciéndose comentarios de admiración y alegría ante dicho cumpleaños.-

MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS.- Explica el Sr. Alcalde, que por los Servicios Técnicos de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía se ha redactado a petición suya una Modificación puntual de las Normas Subsidiarias, la número de 5, de esta localidad de Segura de León, dado que la normativa de las Normas vigentes fueron aprobadas definitivamente con fecha 27 de noviembre de 1996, visto el tiempo transcurrido se considera conveniente adoptar dicha normativa, recogiendo toda la variedad de casos que se han podido producir durante dicho período.-----

Recoge la presente Modificación, los títulos siguientes: -----

Título 1.- Condiciones Urbanísticas de Carácter General.-----

Título 2.- Condiciones Generales de la Edificación y de los Usos del Suelo Urbano.-----

Título 3.- Condiciones particulares de la Edificación de los usos del Suelo Urbano.-----

Seguidamente por el Sr. Secretario se emite informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, artículo 173 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 47,2,II) de la Ley 57/2003 que modifica la Ley 7/85 y artículo 77 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en cuanto a competencia y tramitación, así como lo que establece la disposición transitoria 2^a y 8^a de la mencionada Ley 15/2001.-----

Enterados los Sres. Concejales y sometida por el Sr. Alcalde a votación la aprobación de la Modificación Puntual núm. 5 de las Normas Subsidiarias, queda ésta aprobada inicialmente al pronunciarse a favor los nueve Concejales presentes de los once que forman la Corporación, asimismo se acuerda se proceda a su publicación en un diario

Oficial y en un periódico de circulación provincial a efecto de reclamaciones, por un período mínimo de un mes, y se proceda a la tramitación pertinente, a fin de que transcurrido dicho período, junto con las reclamaciones e informes, se eleve nuevamente a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, para si procede, se realice su aprobación provisional y su remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, si ésta lo estima pertinente.-----

LICENCIA ACTIVIDAD ALBERGUE MUNICIPAL. “Se da cuenta por el Sr. Secretario que por este Ayuntamiento se tramita Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Albergue Público propiedad de esta Entidad Local, sito en el Polígono 3, parcela 127 de este término municipal.

A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas Nocivas, Peligrosas e Insalubres, se había procedido a la publicación en el B.O.P. nº 72 de fecha 18 de abril de 2006 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento sin que se hubieren producido reclamaciones. Se habían solicitado los informes pertinentes a los Servicios de Salud de Fregenal de la Sierra y a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudia, que se han pronunciado en sentido favorable.-----

Enterados los Sres. Concejales, de la ausencia de reclamaciones así como de los informes favorables emitidos por los Técnicos Municipales, acuerdan informar favorablemente la concesión de Licencia de Actividad para “Albergue Municipal” tramitada por este Ayuntamiento, y se remita el presente acuerdo junto con el expediente instruido a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, a fin de que por esta se emita el informe pertinente que sirva a este Ayuntamiento para la concesión o denegación de la pertinente licencia.-----

LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA PARA BAR-RESTAURANTE

“Se da cuenta por el Sr. Secretario que por este Ayuntamiento se tramita Licencia Municipal de Apertura para la actividad de Bar-Restaurante propiedad de D. Antonio Ángel Domínguez Domínguez, sito en el Polígono 3, parcela 98 de este término municipal.

A los efectos que determina el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas Nocivas, Peligrosas e Insalubres, se había procedido a la publicación en el B.O.P. nº 124 de fecha viernes 30 de junio de 2006 y notificado a los vecinos más próximos al emplazamiento sin que se hubieren producido reclamaciones. Se habían solicitado los informes pertinentes a los Servicios de Salud de Fregenal de la Sierra y a la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudia, que se han pronunciado en sentido favorable.-----

Enterados los Sres. Concejales, de la ausencia de reclamaciones así como de los informes favorables emitidos por los Técnicos Municipales, acuerdan informar favorablemente la concesión de Licencia de Municipal de Apertura para “Bar-Restaurante” tramitada por este Ayuntamiento, y se remita el presente acuerdo junto con el expediente instruido a la Comisión de Actividades Clasificadas de Extremadura, a fin de que por esta se emita el informe pertinente que sirva a este Ayuntamiento para la concesión o denegación de la pertinente licencia.

ACEPTACION EQUIPAMIENTO DECRETO 1/2007.- Da cuenta el Sr. Alcalde del Decreto del Presidente 1/2007 de 23 de enero, por el que se convoca la concesión de ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales y de adquisición de equipamientos correspondientes al ejercicio 2007, previstas en el Decreto 150/2005 de 21 de junio.-----

Manifiesta que en base a dicho Decreto se habían solicitado dos presupuestos para llevar a cabo la Dotación de Equipamiento de Instalación de Climatización en

Biblioteca Municipal y Centro Veterinario, lo cual se ponía en conocimiento del Pleno Corporativo para su aceptación.-----

Enterados los Sres. Concejales del contenido del Decreto del Presidente 1/2007 de 23 de enero, así como de los presupuestados presentados , acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, nueve de los once Concejales que forman la Corporación, aceptar los presupuestos presentados.-----

MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS UA-2C.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Memoria justificativa y descriptiva de Modificación de las Normas Subsidiarias núm. 6 de esta localidad de Segura de León, que contempla la división de la Unidad de Actuación UA-2C, en dos nuevos ámbitos, la unidad de Actuación UA-2C1 y la unidad de Unidad de Actuación UA-2C2, presentada por D. Francisco José Renedo Conejo, en representación de Iberincas Gestiones Inmobiliarias S.L.; con la pretensión posterior de llevar a cabo el desarrollo urbanístico de la UA-2C1, en el Suelo Urbano no Consolidado situado en las calles Guardia Civil y Calleja del Obispo.-----

Seguidamente se da cuenta del informe emitido en sentido favorable por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Tentudía, relativo a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Segura de León, haciendo referencia a que la ordenación por solicitud del Ayuntamiento no se ciñe al viario superior, lo cual supondría suprimir la vista panorámica existente desde el vial hacia la sierra.-----

Por su parte, el Sr. Secretario emite informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, artículo 47,2 II) de la Ley 57/2003 que modifica la Ley 7/85 y artículo 77 de la Ley 15/2001 del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en cuanto a competencia y tramitación, así como lo que establece la disposición transitoria 2ª y 8ª de la mencionada Ley 15/2001.-----

Por los Sres. Concejales, tras los informes emitidos y vista la documentación y planos que se acompañan, se produce un intercambio de opiniones, sobre si las edificaciones que se realicen en dicha Unidad de Actuación van a estar retranqueadas en la zona de la C/ Guardia Civil ó por el contrario no va a existir retranqueo, perdiéndose las vistas que desde dicha calle se contemplan; se siguieron produciéndose opiniones, acordándose tras ello, aunque sin conocimiento exhaustivo del desarrollo urbanístico de la unidad de actuación, aprobar inicialmente la Modificación Puntual núm. 6 de las Normas Subsidiarias, su publicación en un Diario Oficial y un periódico de mayor circulación en la Provincia, por un período mínimo de un mes, a efecto de reclamaciones y se proceda a la tramitación pertinente, a fin de que transcurrido dicho período, junto con las reclamaciones, si se produjesen, y los informes sectoriales pertinentes, se eleve nuevamente a conocimiento del Ayuntamiento Pleno, para si procede, se realice su aprobación provisional y su remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su aprobación definitiva, si ésta lo estima pertinente.-----

PLAN PARCIAL UA-2C-1.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde, de la Memoria Justificativa y Descriptiva del Plan Parcial que ordena la Unidad de Actuación UA-2C1 de las Normas Subsidiarias de la localidad de Segura de León, presentada por D. Francisco José Renedo Conejo, en representación de Iberinca Gestiones Inmobiliarias S.L. El objeto y justificación del Plan Parcial que se presenta, está motivado por la necesidad de recalificar y redistribuir los distintos usos del suelo, con el fin de poder urbanizar la Unidad de Actuación UA-2C1, resultante tras la Modificación de Planeamiento sobre la unidad de Actuación UA-2C que la divide en dos Unidades de actuación, la UA-2C1 y la UA-2C2. Seguidamente se da cuenta del informe emitido en sentido favorable por la Ofician de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de

Tentudía, relativo al Plan Parcial, haciendo referencia a que la ordenación por solicitud del Ayuntamiento no se ciñe al viario superior, lo cual supondría suprimir la vista panorámica existente desde el vial hacia la sierra.-----

Por su parte el Sr. Secretario da cuenta de lo establecido en el artículo 71 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y a lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, en lo relativo a la tramitación del expediente y normativa que le es de aplicación, artículos 127 a 130 y 132 a 134. Así conforme a las disposiciones vigentes se procederá si lo estima pertinente el Pleno Corporativo, a una aprobación inicial, publicación en un Diario Oficial y periódico de mayor circulación en la provincia, por un período de un mes, a efecto de reclamaciones, tras transcurrido el cual, con las reclamaciones que se hubiesen producido, el Pleno Corporativo procederá a su publicación provisional y remisión a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura para su posterior informe.-----

Enterados los Sres. Concejales y tras un amplio cambio de impresiones similar al producido al aprobarse inicialmente la Modificación Puntual núm. 6 de las Normas Subsidiarias, y dado que ambos procedimientos van unidos, acuerdan por unanimidad de todos los asistentes, nueve de los once Concejales que integran la Corporación, aprobar inicialmente el Plan Parcial que ordena la Unidad de Actuación UA-2C1 de las Normas Subsidiarias de esta localidad de Segura de León.-----

PROYECTO TALLER DE EMPLEO.- Da cuenta el Sr. Alcalde del escrito recibido del Servicio Extremeño Público de Empleo, por el que se pide a esta Entidad, “certificación del Pleno del Ayuntamiento en el que se compromete a sufragar toda la parte del coste del Proyecto que no subvenciones el SEXPE”. Enterados los Sres. Concejales, de la petición formulada, y visto el coste del Proyecto y cantidad que correspondería a este Ayuntamiento, acuerdan adquirir el compromiso de sufragar la parte del Proyecto que no subvencione el SEXPE.-----

INFORMES DE LA ALCALDIA.- Da cuenta el Sr. Alcalde que mañana, día 23 está prevista la inauguración del Albergue Municipal, acto al cual tiene prevista su asistencia el Subdelegado del Gobierno de Extremadura, esperando contar con los Sres. Concejales.-----

Y sin otros asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, se ordena levantar la sesión de todo lo cual como Secretario, certifico.